



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AMPLIACION RD-2020-162-E-UNC-DEC#FAUD MODALIDAD TRABAJO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

VISTO:

La aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en relación a la Emergencia Sanitaria que viene padeciendo el País; y ,

CONSIDERANDO:

Que se ha debido poner en práctica la modalidad de Teletrabajo, para aquellas funciones y tareas que pueden ejecutarse vía On-Line.

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento, se ha continuado con la tramitación de Expedientes y Notas que se han cursado vía electrónica, con el objetivo de no retrasar las tramitaciones pertinentes y que hacen al normal funcionamiento de las actividades de esta Institución.

Que como está dispuesta la No Circulación permanente de personas en el ámbito Nacional, a fin de propagar el virus circulante, esta Facultad ha dispuesto el cierre de la Mesa de Entradas y Salidas, para todo trámite que desee efectuarse mediante la presentación física de documentación para la gestión del trámite que corresponda.

Que se ha dispuesto, la continuidad de recepción de ingreso de trámites sólo vía electrónica a fin de no paralizar en su totalidad las solicitudes que las Personas Interesadas deseen realizar.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Disponer el cierre de la Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad, para la presentación de todo trámite que se desee efectuar físicamente, teniendo en cuenta las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional con la finalidad de evitar la propagación del Virus CORAVID-19, por el periodo desde el 20/03/2020 y hasta el 12/04/2020.

ARTICULO N° 2: Disponer la continuidad de las tramitaciones y presentaciones de solicitudes, que se realicen de manera electrónica, permitiendo la continuidad de las actividades que se realizan dentro de la Facultad, y bajo la modalidad de Teletrabajo, que fuera dispuesta por RD-2020-162-E-UNC-DEC#FAUD, por el periodo que se indica en la misma.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretarias, Coordinaciones, Oficinas y demás dependencias de esta Institución, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO